



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 799 -2023-MPSM

Tarapoto, 24 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 37-2023-GRSM-DRASAM, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige.

Que, mediante Oficio N° 37-2023-GRSM-DRASAM del 18 de agosto de 2023, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de San Martín, informa que se está incorporando a la Alcaldesa Provincial de San Martín como miembro activo del Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA), que es un espacio de coordinación intergubernamental e interinstitucional de naturaleza permanente. Asimismo, se señala que se debe designar un miembro alterno que asuma la representación en el caso de que la alcaldesa tenga algún impedimento insalvable para no estar presente en las sesiones mensuales del pleno y a las del Equipo Directivo, que tienen el carácter de obligatorias.

Que, en atención a lo señalado en el considerando precedente, resulta pertinente designar a la señora Blanca Isabel Gómez Cueva, Regidora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, como miembro alterno que asuma mi representación ante el Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA) en el caso de que la suscrita en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín tenga algún impedimento insalvable para no estar presente en la sesiones mensuales del pleno y a las del Equipo Directivo del (CGRA).



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, la señora Blanca Isabel Gómez Cueva, Regidora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, como miembro alterno que asuma mi representación ante el Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA), en el caso de que la suscrita en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín tenga algún impedimento insalvable para no estar presente en la sesiones mensuales del pleno y a las del Equipo Directivo del Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA).

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución a la citada regidora, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la entidad, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc
A;
GM;
SG;
GA.

